



**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 07 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DA**

Lima, 12 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 0101-2020-MINAGRI-AGRO RURAL-DA-DZJ, de la Dirección Zonal Junín, que viene adosado al Informe N° 020-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DDA de la Dirección de Desarrollo Agrario y el Informe Legal N° 039-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA-SDAMSR, de fecha 17 de enero de 2020, la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales, pone en conocimiento el estado situacional del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 15 COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DE RIO TAMBO DEL DISTRITO DE TAMBO, SATIPO- JUNIN "CODIGO SNIP N° 298486; señalando que la Dirección Zonal Junín ha presentado la liquidación técnica y financiera del proyecto sin embargo falta adicionar los documentos que acreditan la situación de los bienes adquiridos por el proyecto, ubicado en las instalaciones de la CART en las provincia de Satipo, Región Junín; por lo que es necesario que la Dirección zonal Junín - AGRORURAL solicite a la Dirección Adjunta la conformación de un Comité de transferencia (Bienes adquiridos y acervo documentario) a través de una resolución para culminar con la liquidación y cierre del proyecto;

Que, a través del Informe N° 0101-2020-MINAGRI-AGRO RURAL-DA-DZJ, de fecha 30 de enero de 2020, la Dirección Zonal Junín pone en conocimiento la conformación de integrantes de la comisión de recepción, entrega y liquidación del proyecto Cacao, proponiendo a las siguientes personas: Mg. Nelly Flor Mendoza Limaylla (Administradora (e) de la Dirección Zonal Junín, la Ing. Alejandrina Dora Carlo Machacuay (Jefa Zonal (e) Agencia Tarma Yauli Junín y CPC. Armida Luz Atoc Rau (Especialista Administrativa de la Agencia Zonal Chupaca Huancayo);



Que la Dirección de Desarrollo Agrario, mediante Informe N° 020-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DDA remite el expediente a la Dirección Adjunta, a fin de conformar la comisión de Recepción, entrega y liquidación;

Que, de acuerdo, a la Resolución Directoral Ejecutiva 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se delegó a favor de la Dirección Adjunta la facultad de conformar comités, grupos de trabajo y/o similares al interior de la Entidad, así como de ser el caso, disponer la modificación de su respectiva conformación;

Que, mediante Informe Legal N° 039-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, opina que la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente por encontrarse de acuerdo a lo señalado en el literal b del artículo primero la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las facultades delegadas con Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE y modificatorias, y contando con la visación de la Dirección de Desarrollo Agrario y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la comisión de Recepción, entrega y liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA DE CACAO- RIO TAMBO-JUNIN "CODIGO SNIP 298486, a fin de culminar con la liquidación y cierre del proyecto la misma que estará integrada por las siguientes personas:

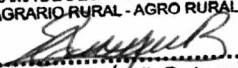
- | | |
|---|------------|
| • Nelly Flor Mendoza Limaylla
Especialista Administrativo
DZ Junín | Presidente |
| • Alejandrina Dora Carlos Machacuay
Especialista en Gestión Ambiental III
Agencia Zonal Tarma -Yauli-Junín. | Miembro |
| • Armida Luz Atoc Rau
Especialista Administrativo II
Agencia Zonal Chupaca- Huancayo | Miembro |

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión designados en la presente Resolución Directoral para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. Elsa A. del Aguila Portocarrero
Directora Adjunta